



SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA.



SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION TORREON

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE:	GRUPO DE DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	GDI000324I22
DOMICILIO FISCAL:	ALEJANDRIA No. 399 TORREON RESIDENCIAL, TORREON, COAHUILA
NÚMERO DE ORDEN:	RIM0502041/03
NÚMERO DE OFICIO	265/2003
FECHA DEL OFICIO	30 DE JULIO DE 2003
EXPEDIENTE:	GDI000324I22

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 15:00 horas del día 2 de Junio de 2004, se hace constar que en virtud de que no ha sido posible localizar al contribuyente GRUPO DE DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL, S.A. DE C.V., en el domicilio ubicado en Alejandria No. 399, Torreón Residencial en la ciudad de Torreón, Coahuila domicilio fiscal distinto al manifestado por usted ante el registro Federal de Contribuyentes, de conformidad al último párrafo del Artículo 10 del Código Fiscal de la Federación vigente en el año 2003, y derivado del resultado de la verificación realizada por la Administración Local de recaudación del Centro del Distrito Federal bajo el oficio número 322-SAT-09-II-IV-A-043888 de fecha 27 de Junio de 2003, y de las investigaciones realizadas, se conoció que en el domicilio antes referido es en el que realiza las actividades por las que se está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión, y dado que el personal designado para el desahogo de la orden de visita número RIM0502041/03 contenida en el oficio número 265/2003 de fecha 30 de Julio de 2003, debidamente notificado previo citatorio al C. EDUARDO REQUEJO VILLALOBOS en su carácter de tercero el día 31 de Julio de 2003 según consta en Acta parcial de Inicio de fecha 31 de Julio de 2003 levantada a folios TL-1624 al TL-1629 no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión en virtud de que el contribuyente GRUPO DE DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL, S.A. DE C.V., contribuyente visitado, ya que no se le pudo localizar en el domicilio de Alejandria No. 399, Torreón Residencial en la ciudad de Torreón, Coahuila, según hechos que se hicieron constar en Acta Parcial número 2 de fecha 15 de Agosto de 2003 levantada a folios TL-1674 y TL-1675 y de las verificaciones efectuadas al domicilio antes referido a solicitud de esta Autoridad fiscal revisora, tanto de la Recaudación de Rentas de Torreón, Coahuila dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Administración Local de Recaudación de Torreón en el Estado de Coahuila dependiente del Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, mediante sus oficios número EF/4799/2003 de fecha 18 de Noviembre de 2003 expedido y firmado por el Recaudador de Rentas de Torreón, ING. MARIO VALDES BERLANGA en el que informa que el contribuyente GRUPO DE DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL, S.A. DE C.V., con domicilio en Alejandria No. 399 de la colonia Torreón Residencial de esta ciudad no fue localizado y el oficio número 322-SAT-05-A-III-17413 de fecha 18 de Noviembre de 2003, expedido y firmado por el Subdirector de Registro y Control de la Administración Local de Recaudación de Torreón en el Estado de Coahuila C.P. MARIO ALBERTO GUERRERO NEVAREZ en el que informa que el contribuyente GRUPO DE DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL, S.A. DE C.V. con R.F.C. GDI000324I22 para lo cual se emitió la orden de verificación dando como resultado **No Localizado**, por el cual esta Autoridad con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el siguiente oficio:

Oficio número RET-III-002/04, de fecha 30 de Abril de 2004, en el que se hace del conocimiento al contribuyente GRUPO DE DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL, S.A. DE C.V., que se concluye anticipadamente la visita domiciliaria ordenada por ubicarse en uno de los supuestos que prevé el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación en vigor al ser un contribuyente obligado a Dictaminar sus Estados financieros.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del día 2 de Junio de 2004, en los Estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en calle Acuña 276 Sur primer Piso de la ciudad de Torreón, Coahuila, asimismo publicándose dicho oficio durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE FISCALIZACION
DEL ESTADO DE COAHUILA

C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE